

34.

A los veinte y cinco Diciembre de mil ochocientos cuarenta y seis en presencia del Rdo. Salvo Triaes Cura Parroco de la Iglesia Parrocal de San Estevan de la Villa de Tordera Obispado de Gerona; precedidas las tres proclamas, exámenes de doctrina cristiana, y devidos consentimientos se pasó acistia al matrimonio, celebrador entre partes de Domingo Cufons Soltero, nal. de Orseviña, hijo legitimo, y nal. de Pablo Cufons nal. de Alsinellas, y Rosa Roca de Arbucias con. de una: Y Francisca Tio Torda Soltera hija legitima y nal. de Salvador Tio y Torda, y Catalina Estiach con. nal. de esta de otra: habiendoles preguntado, y entendido bien el mutuo consentimiento por palabras de presente fueron unidos en Matrimonio segun Ritu y ceremonia de Nra. Sta. Madre la Iglesia, siendo presentes por testigos para este fin llamados Jose Vivas, y Lorenzo Dota nal. de esta

Domingo Cufons con Tio Juan

Yo fe Cipriano Nuscastell Pbro Vicario

A los treinta Diciembre de mil ochocientos cuarenta y seis, en presencia del Rdo. Cipriano Nuscastell Pbro Vicario de la Iglesia Parrocal de San Estevan de la Villa de Tordera Obispado de Gerona; precedidas las tres proclamas, exámenes de doctrina cristiana, y devidos consentimientos, se pasó acistia al matrimonio celebrador entre Miguel Serich Soltero, hijo legitimo, y nal. de Jose Serich, y Sabla Torrecias con. nal. de esta de una: Y Maria Teresa Soltera, hija legitima y nal. de Palditio Serich y Teresa Matamala con. nal. de esta de otra: habiendoles preguntado el consentimiento, y entendido bien por palabras de presente fueron unidos en matrimonio segun Ritu y ceremonia de Nra. Sta. Madre la Iglesia siendo presentes por Testigos a este fin llamados los Rdos. Salvo Triaes, y Juan Verdalet. de esta.

Serich Jose con Serich Maria a su tiempo las relaciones.

Yo fe Cipriano Nuscastell Pbro Vicario

1847.

A los siete Enero de mil ochocientos cuarenta y siete en presencia del Rdo. Salvo Triaes Cura Parroco de la Iglesia Parrocal de San Estevan de la Villa de Tordera Obispado de Gerona; precedidas las tres proclamas, exámenes de doctrina cristiana, y devidos consentimientos, se pasó acistia al matrimonio celebrador entre Juan Nonell Soltero nal. de Planes, hijo legitimo y nal. de Joaquin Nonell, y Victoria Salt con. nal. de esta de una: Y Catalina Martori Soltera nal. de esta, hija legitima y nal. de Jose Martori nal. de Planes, y Maria Serra nal. de esta con. de otra: habiendoles preguntado y entendido bien el mutuo consentimiento, por palabras de presente fueron unidos en matrimonio segun Ritu y ceremonia de nuestra Santa Madre la Iglesia, siendo presentes por testigos para este fin llamados Anastasio Velvest, y Raymundo Donet nal. de esta. verificandose las relaciones acto seguido.

Nonell Juan con Martori Catalina a su tiempo las relaciones.

Yo fe Cipriano Nuscastell Pbro Vicario

A los veinte y tres Enero de mil ochocientos cuarenta y siete, en presencia del Rdo. Cipriano Nuscastell Pbro Vicario de la Iglesia Parrocal de San Estevan de la Villa de Tordera Obispado de Gerona; precedidas las tres proclamas, exámenes de doctrina cristiana, y devidos consentimientos, se pasó acistia al matrimonio celebrador entre Tomas Giralt Soltero nal. de esta; hijo legitimo y nal. de Tomas Giralt nal. de Verdes, y Antonia Cantall nal. de Hostalrich con. de una: Y Rosa Domenech Soltera nal. de Planes, hija legitima y nal. de Juan Domenech de Planes, y Susanna Ribas de esta con. de otra: habiendoles preguntado y entendido bien el mutuo consentimiento por palabras de presente fueron

Giralt Tomas y Domenech Rosa a su tiempo las relaciones.